

Buenos Aires, 13 de marzo de 2025

## Comunicado de Prensa

### Explora S.A. denuncia bloqueos ilegales, ratifica despidos con justa causa y exige respeto irrestricto por la ley

Puerto General San Martín, 13 de marzo de 2025 — Explora S.A., empresa PYME argentina referente en la producción de biodiesel, informa públicamente sobre los recientes acontecimientos relacionados con el conflicto promovido por el Sindicato de Obreros y Empleados Aceiteros del Departamento San Lorenzo (SOEA), destacando la gravedad de los hechos y las firmes acciones adoptadas por la empresa en estricto apego a la ley.

#### Contexto y evolución del conflicto

El conflicto se inició el 13 de enero de 2025 con un bloqueo ilegal promovido por SOEA en la planta industrial de Explora, ubicada en Puerto General San Martín, provincia de Santa Fe. Dicho bloqueo ilegal incluyó intimidación, amenazas y ocupación indebida de terrenos privados e infraestructura esencial, poniendo en riesgo la seguridad, la integridad de trabajadores y terceros y la continuidad de la operación.

Ante estos graves hechos, previa intimación fehaciente a desistir de los mismos, Explora procedió al despido con justa causa de cuatro empleados, conforme al artículo 242 de la Ley de Contrato de Trabajo, debido a su participación directa en el bloqueo ilegal y en acciones que constituyen una injuria laboral grave e insostenible.

#### Intervención de autoridades laborales y conciliación obligatoria

El 20 de enero, SOEA denunció los despidos ante la Secretaría de Trabajo de la Nación solicitando una audiencia, la cual tuvo lugar el 21 de enero. En dicha instancia, Explora ratificó plenamente los despidos realizados por considerar que la conducta de los empleados despedidos configuró una violación flagrante de la normativa vigente, enfatizando que no existía un conflicto laboral colectivo, sino acciones ilícitas.

Ante la falta de éxito en dicha instancia, el gremio recurrió al Ministerio de Trabajo de la provincia de Santa Fe, solicitando nuevamente la reincorporación. En consecuencia, el 24 de enero, dicho Ministerio provincial dictó la conciliación obligatoria por 15 días hábiles, medida que Explora acató de inmediato, aunque objetó formalmente la competencia provincial sobre el asunto.

#### Nuevo bloqueo y violación reiterada de la conciliación

A pesar de estas medidas, el 12 de marzo SOEA retomó el bloqueo ilegal en la planta, violando la nueva conciliación obligatoria dictada por la Secretaría de Trabajo de la Nación. Además, se registraron hechos aún más graves como abandono injustificado de guardias mínimas, extorsión, amenazas, ocupación ilegal de terrenos privados y ferroviarios, y la privación ilegítima de la libertad a empleados fuera del convenio.

#### Medidas legales y operativas adoptadas por Explora

Ante esta situación, Explora ha:

1. **Activado el protocolo antipiquetes** y denunciado formalmente los bloqueos ante el Ministerio de Seguridad de la Nación, resultando en la intervención efectiva de la Prefectura Naval Argentina que garantizó el acceso y la continuidad operativa.

2. **Realizado denuncias penales** para identificar y responsabilizar a los participantes del bloqueo ilegal, solicitando al Ministerio Público Fiscal que tome medidas inmediatas para cesar estas acciones ilícitas y peligrosas.
3. **Ratificado la legalidad y firmeza de los despidos**, comunicando formalmente a los afectados y a las autoridades pertinentes, manteniendo la posición firme de no reincorporar a empleados desvinculados legítimamente por conductas ilegales.
4. **Rechazado toda acusación de práctica desleal**, reiterando que todas sus decisiones se encuentran plenamente respaldadas por la legislación laboral vigente y documentadas ante autoridades competentes.

## **Compromiso firme con la legalidad y el respeto al derecho laboral**

Explora S.A. ratifica su respeto irrestricto hacia el derecho laboral y sindical consagrado en la Constitución Nacional, incluyendo el legítimo derecho a huelga. Sin embargo, subraya categóricamente que dicho derecho nunca puede ejercerse violando derechos fundamentales de terceros, empleando la fuerza y la intimidación, o comprometiendo la seguridad y continuidad de las operaciones empresariales esenciales.

En nombre de todo el equipo de Explora S.A., agradecemos al Ministerio de Seguridad y a la Prefectura Naval Argentina por su pronta y eficaz actuación. Asimismo, hacemos un llamado a todas las partes y autoridades para garantizar el orden, la legalidad y el respeto absoluto a la legislación vigente, condiciones indispensables para asegurar la continuidad operativa y la sostenibilidad de la industria de biocombustibles en nuestro país.

Para consultas adicionales:

Hilarion Del Olmo Alves  
Presidente de Explora S.A.  
Tel: +54 11 6158 7676  
Email: hilarion.delolmo@explora.com.ar

Axel Boerr  
Vice-Presidente de Explora S.A.  
Tel: +54 11 4413 2935  
Email: axel.boerr@explora.com.ar